

**PLENO**

**MUNICIPAL Nº 15/05**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE 2005.**

**ASISTENTES:**

ALCALDE-PRESIDENTE:	D <sup>a</sup> Ana Urchueguía Asensio.	(PSE-EE-PSOE)
TENIENTES DE ALCALDE:	D. Iñaki Múgica Flores	(PSE-EE-PSOE)
	D <sup>a</sup> Jone Altuna Garmendia.	(PSE-EE-PSOE)
	D <sup>a</sup> Lourdes Acevedo Beldarrain	(PSE-EE-PSOE)
	D. Fernando Escoriaza Larraya	(PSE-EE-PSOE)
	D <sup>a</sup> Marisa Zubiri Bustillo	(PSE-EE-PSOE)
CONCEJALES:	D. José M <sup>a</sup> Urdampilleta Zubitur	(PSE-EE-PSOE)
	D. Martín Moreno García	(PSE-EE-PSOE)
	D. Iñigo Alonso San Vicente	(PSE-EE-PSOE)
	D. Juan M <sup>a</sup> Iradi Erauskin	(EAJ-PNV/EA)
	D. Jexux Izeta Beraetxe	(EAJ-PNV/EA)
	D. Jesús Eleicegui Zuñiga	(EAJ-PNV/EA)
	D <sup>a</sup> Estitxu Alkorta Barragán	(EAJ-PNV/EA)
	D. Ricardo Ortega González	(EB-IU)
	D <sup>a</sup> Vanessa Vélez De Pablos	(PP)
SECRETARIO:	D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi.	
NO ASISTENTES :	D. Alejandro Herrero Herrero.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Juan M <sup>a</sup> Larruskain Errazkin	(EAJ-PNV/EA)

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 09:00 horas del día 21 de septiembre de 2005, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D<sup>a</sup> Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi, para tomar los acuerdos que luego se dirán.

Existiendo “quórum” suficiente para la constitución del Pleno, la Sra. Alcalde declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

## **1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE 20 Y 22 DE JULIO DEL AÑO 2005.**

Leídas las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 20 y 22 de Julio del año 2005, el Sr. Ortega manifiesta que quiere hacer una rectificación, que se trata de una pequeña corrección de la que se ha dado cuenta en ese momento en una segunda lectura, porque en otro caso hubiese dado cuenta al Sr. Secretario del mismo, y es en relación al acta de fecha 20 de julio, en la página cuatro, donde dice “especulación” cree que debería decir “extrapolación”.

La Sra. Alcalde manifiesta al Sr. Ortega que el Sr. Secretario comprobará en la grabación existente si eso es así, en cuyo caso se corregirá.

Por lo tanto son aprobadas por unanimidad de los Corporativos asistentes, las actas correspondientes a la sesiones celebradas los días 20 y 22 de Julio del año 2005.

## **2. APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL DEL A.I.U. A-36 ZATARAIN.**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión de Obras, Urbanismo y Gestión Municipal, de fecha 8 de Septiembre de 2005.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de enero de 2005, se acordó aprobar el Plan Parcial del A.I.U. A-36 Zatarain, presentado por Construcciones Aburuza S.A., y redactado por el Arquitecto Don Iñigo Gómez de Segura,

Visto que el anuncio de información pública fue incluido en el periódico El Diario Vasco de fecha 22 de Enero y en el Boletín Oficial nº 14 de fecha 24 de Enero de 2005 respectivamente,

Visto que durante el periodo de información pública no se ha formulado alegación alguna,

Vistos los informes favorables emitidos por el Arquitecto Municipal, el Jefe de los Servicios Municipales, y la Técnico Ambiental, con relación a la aprobación provisional del Plan Parcial,

Visto el informe emitido por la Técnico de Urbanismo, en el que pone de manifiesto que en relación a las referencias del Plan a la cesión obligatoria al Ayuntamiento del 10% de los aprovechamientos, deben modificarse en el sentido de que se observen los criterios establecidos en la Ley 11/1998 del País Vasco, no los de la Ley 6/1918 de 13 de Abril,

Visto que en el nuevo documento, la superficie del Área se ha reducido de 85.804,95 m<sup>2</sup> a 83.356,93 m<sup>2</sup> al eliminarse las fincas F-15 y F-16 propiedad de la Diputación Foral,

El Pleno de la Corporación con trece votos a favor (9 PSE-EE-PSOE, 4 EA/EAJ-PNV) un voto en contra (1 EB-IU) y ninguna abstención, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.- Aprobar provisionalmente** el documento de Plan Parcial del A.I.U. A-36 Zatarain, presentado por Construcciones Aburuza S.A., redactado por el Arquitecto Don Iñigo Gómez de Segura, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro a fecha 23 de Mayo de 2005.

**Segundo.- Remitir** el expediente a la Excma. Diputación Foral de Gipuzkoa, para su aprobación definitiva.

***Se incorporan a la Sala la Sra. Vélez, por lo que en lo sucesivo y a efectos de votaciones, son 15 el número de asistentes, de los 17 que de hecho y derecho forman la Corporación.***

En explicación de voto, el Sr. Ortega de EB-IU manifiesta que en primer lugar le llama la atención que en el período de reclamación pública no se haya presentado ninguna alegación. Que en este caso posiblemente tratándose de un plan de iniciativa particular de los propietarios de los terrenos, que es lógico que ellos no se auto- enmienden, pero que el hecho de que no haya ninguna alegación, no ha de entenderse como que existe al respecto un consenso generalizado, sino que más bien lo que se puede pensar perfectamente es que existe un desconocimiento, una desinformación general en la población, porque el Ayuntamiento se limita al anuncio de rigor en la prensa, en el Boletín Oficial etc. sin que trascienda realmente a la opinión pública el contenido de estos documentos.

Manifiesta que esa es una cuestión que debería de hacernos reflexionar en todos estos instrumentos de planificación e incluso de gestión urbanística. Piensa que se debe de hacer un esfuerzo para hacer llegar el contenido de lo que se está tramitando a la población para que pueda intervenir antes de que los hechos vayan siendo irreversibles.

En cuanto a la ordenación concreta de este ámbito discrepa en lo que se refiere a vivienda protegida a desarrollar en ese ámbito, ya que en principio se trataba de un ámbito de suelo urbanizable donde en principio tenía que haber ido un 65% de vivienda protegida y esto al final pasa a ser un área de vivienda mayoritariamente libre, con lo cual están radicalmente en contra. Que igualmente están en contra de una tipología de vivienda que se contempla en ese ámbito que es el de la vivienda unifamiliar. Entiende que la vivienda unifamiliar, adosados etc., ese tipo de viviendas suponen un derroche, en términos de ocupación de suelo y también de repercusión de costes de los servicios e infraestructuras.

Así mismo solicita a la Sra. Alcalde que se dé un segundo turno en caso de debate.

La Sra. Alcalde manifiesta que no va a haber debate. Que los debates han de darse en la Comisión, donde se trató este tema.

La Sra. Alcalde manifiesta que han votado a favor y que entiende que esto emana del propio departamento, del que el Sr. Ortega es un responsable político. Que en su momento tanto el Sr. Consejero, Sr. Madrazo, como el Viceconsejero de Vivienda, dieron el visto bueno a todo esto que ahora se está aprobando. Este es el desarrollo de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Lasarte-Oria aprobado por la Diputación Foral definitivamente, cree recordar que en diciembre del año 2003, y que ahora está en pleno desarrollo.

En segundo lugar, respecto a que no se haya presentado ninguna alegación, será porque el plan presentado por los promotores se ajusta al instrumento urbanístico que en su día fue aprobado, no solamente por el Ayuntamiento, inicialmente y provisionalmente, sino por la propia COPU del Gobierno Vasco, con competencia en estos temas, y por la Diputación Foral que hace un seguimiento exhaustivo de que esto se ajuste. Manifiesta que de las 190 viviendas, y está hablando de memoria, cree que 92 son de Protección Oficial y le recuerda que esto fue aprobado por el propio Departamento de Vivienda del Gobierno Vasco. En otro caso el propio Ayuntamiento, hubiera hecho las correspondientes correcciones y le hubiera exigido a los promotores, sean privados o semiprivados, que se ajustaran literalmente a lo que en su día fue aprobado.

Entiende que debería de alegrarle que se hagan viviendas de protección oficial. Dice al Sr. Ortega que él sabe perfectamente que se tienen que combinar con viviendas tasadas o libres. Que su grupo ha votado a favor porque esto es una mejora sustancial e importante para el pueblo de Lasarte-Oria.

El Sr. Ortega solicita tomar la palabra porque se siente aludido y pregunta al Sr. Secretario la posibilidad de intervenir. Este informa que estamos en explicación de voto, no en debate y que por lo tanto no le asiste al Sr. Ortega derecho de réplica.

### **3. APROBACIÓN TEXTO REFUNDIDO DEL A.I.U. A-14 LOIDI-BARREN.**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión de Obras, Urbanismo y Gestión Municipal, de fecha 8 de Septiembre de 2005.

Visto que el Consejo de Diputados de la Excma. Diputación Foral de Gipuzkoa, en sesión celebrada el día 26 de Julio de 2005, acordó aprobar definitivamente el “Plan Especial de Reforma Interior del Área de Intervención Urbanística A.I.U. A-14 Loidi-Barren”, en los términos de los acuerdos plenarios municipales de 11 de febrero y 20 de mayo de 2005 respectivamente, y sujeto a la condición de la presentación de un Texto Refundido,

Visto que el Equipo Redactor del documento, ha procedido a la presentación del Texto Refundido, en cumplimiento del acuerdo de aprobación definitiva,

Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal, en el que da cuenta que el Texto Refundido, da cumplimiento a los acuerdos plenarios de 11 de febrero y 20 de mayo de 2005 respectivamente,

Visto el informe emitido por la Técnico de Urbanismo, en el que da cuenta que el documento da cumplimiento a las condiciones exigidas en el acuerdo de aprobación definitiva.

El Sr. Ortega solicita la palabra y la Sra. Alcalde le recuerda que en las comisiones es donde se producen los debates y donde cada uno se manifiesta, y que a los plenos se viene a ajustarse literalmente al término del punto a tratar.

El Sr. Ortega manifiesta que la Sra. Alcalde tiene una teoría de las cosas, de lo que son las comisiones, de lo que son los plenos etc. y que esa es su opinión personal, que en ningún sitio figura que eso ha de ser así como ella dice.

La Sra. Alcalde le interrumpe para decirle que ha de ceñirse al punto del Pleno.

El Sr. Ortega de EB-IU manifiesta que en relación al PERI de Loidi Barren, anuncia que su postura va a ser la de la abstención porque esta es la tercera vez que el tema viene al Pleno. Que es poner término a una tramitación que está resultando bastante accidentada y una tramitación atípica se podría decir, por eso de que ya se ha tratado el mismo punto en Pleno, esta es la tercera vez, y mantiene la valoración de compartir los objetivos urbanísticos que se señalan en el plan en su generalidad pero hay una operación de suelo que condiciona absolutamente el contenido del potencial de este plan especial que es la operación de suelo que fue objeto del convenio con Murias para la obtención de Villa Mirentxu, a cambio de una parcela municipal, y que entiende que desbarata las posibilidades de haber desarrollado una gran operación de viviendas protegidas en ese ámbito, que podía haber sido y no va a poder ser. La valoración de lo que Villa Mirentxu puede representar para el pueblo no es el tema de este debate pero que por muy positiva que pueda ser entiende que ese tipo de objetivos han de obtenerse por otras vías y no a expensas de la vivienda protegida, porque esto no es lo que la ley del patrimonio de suelos públicos establece. La finalidad preferente del patrimonio de suelo es la vivienda protegida, y es una finalidad que reiteradamente se olvida por parte de este Ayuntamiento.

La Sra. Alcalde manifiesta al Sr. Ortega que esto no es debatir. Pregunta que cómo puede decir que este tema ha venido tres veces al Pleno. Que él sabe perfectamente cómo son los instrumentos urbanísticos o debería de saberlo. Que lo que se ha traído al Pleno es el Texto Refundido que cumple con el acuerdo de aprobación de la Diputación Foral de 26 de julio. Recoge, tras la aprobación definitiva, todos los aspectos que en su día fueron aprobados. El Ayuntamiento tiene la obligación de recoger en un único documento que se llama "Texto Refundido", con la obligación de presentarlo a la Diputación Foral. Que esa es la ley. Y en este texto se recoge taxativamente la vivienda de Protección Oficial. Manifiesta al Sr. Ortega, que su partido le ha dado el visto bueno en la COPU y en el Departamento de Vivienda del Gobierno Vasco. Le pregunta que cómo se atreve a decir que incumple la ley. Que él dice cosas muy

graves. Que cómo puede decir lo que dice cuando es algo que además lo ha bendecido su propio departamento. Sabe perfectamente que hay un organismo que se llama la COPU, que verifica taxativamente los tanto por cien de viviendas protegidas. Que además menciona el tema del aprovechamiento del suelo, de las viviendas adosadas etc. y le dice pues que lo cambien. Que lo tienen que cambiar ellos, su departamento, no el Ayuntamiento. Mientras haya una ley que permita que haya viviendas adosadas el Ayuntamiento tiene que cumplir. Que son ellos, el partido del Sr. Ortega, el que está en el Departamento de Vivienda.

Dice que la Ley lo permite. Salvo en sistemas agropecuarios, no permiten este tipo de viviendas en zonas rurales que antes sí se permitían con 10.000 m<sup>2</sup>. Crearon un sistema de protección y el Ayuntamiento lo cumple. Pero la Ley permite que haya viviendas adosadas y si un promotor cumpliendo la normativa del tanto por cien de vivienda de protección oficial puede incluir en su propuesta viviendas adosadas lo puede hacer siempre con los máximos de techo de aprovechamiento urbanístico, y con el tanto por ciento correspondiente a la vivienda de protección oficial.

Así mismo dice al Sr. Ortega que lo que ha dicho no es cierto “que le extraña que el tema venga tres veces a Pleno”. Que lo que viene y por primera vez es el Texto Refundido que es lo que tiene que venir. Que qué más quisiera ella que para agilizar la construcción de las viviendas de Protección Oficial no hubiera que presentar este Texto Refundido y así nos gasearíamos menos dinero y adelantáramos tres meses, porque la Diputación tiene dos meses o tres, cree recordar, para contestar a la Aprobación Definitiva del Texto Refundido.

Que si este es el tipo de debate que quiere el Sr. Ortega, mal vamos.

El Sr. Ortega manifiesta que él no pone en duda que el plan no se ajuste a los trámites a los que tiene que ajustarse, a los contenidos, determinantes y condicionantes de la Diputación, que todo eso lo sabe. Que lo que pone de manifiesto es que este contenido ha venido por tercera vez y que en ningún otro plan se tiene que hacer un Texto Refundido. Que ha sido en este caso porque la Diputación ha dicho que hay que hacer un Texto Refundido porque había una serie de adendas al plan originario porque en la tramitación se omitió una serie de cuestiones por ejemplo el estudio de impacto ambiental. Había una serie de olvidos por el camino y con las prisas nadie se dio cuenta. Que eso es así. En cualquier caso que él no está hablando de trámites, plazos etc. sino que está hablando de los contenidos y porque la Diputación mandava hacer un Texto Refundido, no va a obligar a cambiar a los grupos políticos a cambiar la opinión originaria que merece los contenidos y en este caso él no se ha referido a los déficit de VPO en relación a la legalidad, sino en relación a lo que podía haber sido. Y que en la COPU se autorice y que la Diputación apruebe no tiene nada que ver, es decir este es un plan que es legal pero que como este podrían haber todas la variantes que se quieran y con la VPO con todos los porcentajes que se quieran, desde el 0 hasta 100, porque todo es encajable en la legalidad pero esa no es la cuestión. Él está diciendo que se hizo una opción; por conseguir Villa Mirrentxu se enajenó un solar municipal en el que podía haberse posibilitado una política de Vivienda de Protección Oficial, no de las viviendas que van, sino del doble o del triple y además se podían

haber posibilitado operaciones de promoción pública, gestiones de parque en alquiler etc... y posiblemente se han arruinado esas posibilidades.

Lo de dar lecciones a nadie le sienta bien pero a mi no me diga, dice a la Sra. Alcalde, si a mi me va a perjudicar lo que yo digo en un debate, porque esa es una consideración que me tengo que hacer yo a mi mismo y le repito que en los Plenos está previsto, lectura de los Dictámenes de las Comisiones, debate en su caso. Es decir que no es nada atípico ni raro que haya debates en los Plenos. Las comisiones informativas están para informar.

Interrumpe la Sra. Alcalde para manifestar al Sr. Ortega que se está saliendo del punto.

La Sra. Alcalde manifiesta que ha cambiado su intervención y que ahora según él ya se ajusta a la legalidad. Que el Texto Refundido viene porque ha habido participación, porque ha habido alegaciones, eso que a él antes le extrañaba que no hubiera habido ninguna alegación en el anterior punto, aquí las alegaciones entran porque ha habido participación, porque el Ayuntamiento y los ciudadanos han planteado cosas.

El Texto Refundido recoge las modificaciones en aquellos aspectos que han sido cambiados sustancialmente; y esto lo exige la Diputación. Como en las Normas Subsidiarias cuando se presentan y se aprueban por parte de la Diputación, ésta dice hagase un Texto Refundido que recoja aquellos aspectos que han sido modificados.

Le repite que la operación de Villa Mirentxu, dentro del plan de Loidi Barren, es una cosa pequeña para todo lo que va a salir ahí. Que eso se lo puede asegurar.

El tema urbanístico es un elemento fundamental de la estructura y es la columna vertebral, con el tema económico de un Ayuntamiento. Estos son temas muy serios que se dan a malas interpretaciones de personas que a veces no entienden, y con el tiempo es complicado entender el tema urbanístico y se puede dar otro tipo de especulaciones. Y aquí taxativamente se ha cumplido lo que en su día se aprobó, y que le recuerda que fue felicitado por el Gobierno, por la Política de Vivienda de Protección Oficial que se ha hecho en este pueblo, y que el grupo político del Sr. Ortega mismo realizó un folleto, que por cierto era un folleto bueno; se veía que en la comarca donde más Viviendas de Protección Oficial se habían hecho era en Lasarte-Oria.

La Sra. Alcalde dice al Sr. Ortega, que al final el debate produce este tipo de cosas y que a él le ha producido muchas contradicciones, pero el texto se ajusta literalmente a lo aprobado por este Ayuntamiento y a las Normas Subsidiarias, a lo aprobado por el Gobierno Vasco, el Departamento de Vivienda, aprobado por la COPU, por la Diputación Foral y que están recogiendo todas las sugerencias y aprobando el Texto Refundido que es lo que marca la ley en estos supuestos.

Sometido a votación el Pleno de la Corporación con catorce votos a favor ( 9 PSE-EE-PSOE, 4 EA/EAJ-PNV, 1 PP), ninguno en contra y una abstención (1 EB-IU), adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Texto Refundido del documento de “Plan Especial de Reforma Interior del Área de Intervención Urbanística A.I.U. A-14 Loidi-Barren”, dado que el mismo da cumplimiento a lo establecido en el acuerdo del Consejo de Diputados de la Excma. Diputación Foral de Gipuzkoa de fecha 26 de Julio de 2005.

Segundo.- Remitir el citado Texto Refundido a la Excma. Diputación Foral de Gipuzkoa.

El Sr. Ortega solicita intervenir para dar explicación de voto.

A requerimiento de la Alcaldía el Sr. Secretario manifiesta que el artículo 103 del Reglamento de Organización, dice que “proclamado el acuerdo, los grupos que no hayan intervenido en el debate o que tras este hayan cambiado el sentido de su voto, podrán solicitar del Presidente un turno de explicación de voto”, por lo que al haber intervenido en el debate y no haber cambiado el sentido del voto, no correspondería al Sr. Ortega dar explicación de voto. La Sra. Alcalde resuelve no otorgar turno de explicación de voto al Sr. Ortega.

El Sr. Ortega pregunta a la Sra. Alcalde si es que va a aplicar el Reglamento a lo que ella responde que lo aplica siempre y que ya le ha contestado.

#### **4. ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO PARA VEHÍCULOS Y EJECUCIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS MUNICIPALES EN EL ÁREA DEPORTIVA MICHELIN ( AIU A.8 DEPORTIVO MICHELIN)**

Celebrada licitación pública para la contratación por procedimiento abierto mediante concurso para la adjudicación de las obras de “Construcción de aparcamiento subterráneo para vehículos y ejecución de pistas deportivas municipales en el Área deportiva Michelin (AIU A-8 Deportivo Michelin)”.

Y examinada el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 16 de Septiembre de 2005, que incluye la ponderación de los criterios indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares en favor de la empresa Construcciones Murias S.A., y en armonía con la propuesta, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Corporativos asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- **Declarar válida la licitación** y adjudicar definitivamente a la empresa Construcciones Murias S.A., las obras de “Construcción de aparcamiento subterráneo para vehículos y ejecución de pistas deportivas municipales en el Área deportiva Michelin (AIU A-8 Deportivo Michelin)”, por el precio de cuatro millones setecientos setenta y cinco mil cuatrocientas cuarenta y nueve con noventa y un euros ( 4.775.449,91.- ) IVA incluido.

Segundo.- **Disponer el gasto** con cargo al autorizado A-2774 efectuado en la partida presupuestaria (1-0802.622.09.511.20) denominada Garajes Michelin del Presupuesto general vigente.

Tercero.- **Requerir** al contratista para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación presente documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, por importe del 4 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación, y en el plazo de treinta días concurra a formalizar el contrato en documento administrativo.

Cuarto.- **Publicar** la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de cuarenta y ocho días contados desde la fecha de adjudicación del contrato.

Igualmente la presente resolución se notificará a los participantes en la licitación.

## 5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto por la Sra. Alcalde el turno de Ruegos y Preguntas, se formulan por los Portavoces de los distintos grupos políticos representados en el Ayuntamiento los siguientes:

### **Por el Sr. Ortega, portavoz de EB/IU:**

- Reglamento: Se está sistemáticamente olvidando la regulación del reglamento salvo cuando se apela al mismo, cuando se pregunta ... se hace intervenir al Sr. Secretario etc., pero en general no se sigue la regulación del Reglamento Orgánico y de funcionamiento y pide que lo apliquemos todos para lo bueno y para lo malo y no sólo para cortar intervenciones.
- Euskera: Con motivo del debate de los pliegos para la adjudicación a una empresa externa de la prestación del Servicio Municipal, en concreto la última fue para el servicio de Centro Cívico de la Mujer, lo mismo antes fue

los Educadores de Calle etc., anteriormente las distintas empresas de la Residencia de Ancianos; se ha venido poniendo de manifiesto un problema en cuanto a la adecuada garantía de utilización del euskera en estos servicios, tanto internamente como en sus relaciones externas. A través de los Pliegos de Prescripciones Técnicas se suele contemplar un conocimiento a nivel de euskera hablado por parte del personal adscrito a estos servicios de todos o de algunos de los miembros de este personal, pero sin concretar ese conocimiento en ningún nivel, así vagamente anunciado “euskera hablado”. Es evidente que si esta prestación del servicio fuera por medios propios, una gestión directa en lugar de indirecta, el personal que prestase los servicios, en relación a los objetivos de la normalización lingüística estaría sujeto a los mecanismos de los perfiles lingüísticos y sus fechas de preceptividad, que es el sistema articulado legalmente, que se ha entendido más adecuado para garantizar el uso de las dos lenguas oficiales. Por lo tanto se pregunta por qué cuando la prestación del servicio, es a través de empresas externas, se rebaja la garantía. Es decir que el hecho de la opción de la prestación directa o indirecta no debiera de tener repercusión en lo que son las garantías de conocimiento y uso del euskera. Manifiesta para terminar, que la pregunta es si es que no entienden que aquí hay un descuido o debilitamiento de la debida garantía de uso de ambas lenguas, en este caso en detrimento del euskera.

En relación también con el euskera, manifiesta que recientemente han visto en las paredes de la calle unos carteles, en lugares públicos, unos folletos que llevaban el membrete del Ayuntamiento de Lasarte-Oria. Que no ponía a título de qué, no se sabe si de patrocinador, colaborador .... era la única institución identificable dentro de ese folleto. Ese folleto y esos carteles, se está refiriendo en concreto a los carteles anunciadores del denominado “Primer Festival Socio-Cultural” que ha tenido lugar en diferentes actos en la Plaza Andatza y que curiosamente este folleto y estos carteles estaban redactados exclusivamente en castellano.

Su pregunta es, en qué ámbito o con qué criterio o con qué condiciones o nivel de participación se ha decidido la colaboración o el patrocinio o la relación que haya tenido el Ayuntamiento con este evento y cómo puede ser, este hecho que está denunciando.

Así mismo, fuera del tratamiento lingüístico, se pregunta porqué se ha vendido, que él no duda que sea así, como una cuestión, que iba a generar unos ingresos económicos, que la recaudación iba a ser a beneficio de las ONG locales, en concreto se mencionaban en la prensa tres organizaciones. Pregunta que si ha habido algún control de la recaudación, que si ha habido una implicación previa de éstas ONGs aludidas. No se sabe si ha habido una participación o si son terceros a los que se les va a dar un dinero etc. En cualquier caso en el ámbito municipal, dónde, cuándo y porqué y con qué condiciones se ha decidido la implicación del Ayuntamiento.

- Ararteko: Ha tenido conocimiento de una recomendación del Ararteko, que le ha hecho llegar el interesado y se trataba de una petición de acceso a una

documentación por parte de una persona que tuvo en su momento una relación contractual con este Ayuntamiento, esto fue en abril de 2004, y hay una recomendación del Ararteko, de fecha 16 de Junio de este año, en el que se recomienda al Ayuntamiento que resuelva expresamente sobre la petición de acceso a esta documentación por parte de esa persona. Pregunta que si esto se ha cumplido o se piensa cumplir y si no es así que porqué motivos.

- Incineradora: En los últimos Plenos en los que se ha tratado la cuestión y en relación con las noticias que se van produciendo en los ámbitos como en la Mancomunidad , quedaba bastante claro que había una cierta disparidad de criterios o de posturas, del PSE-EE-PSOE del Ayuntamiento de Lasarte-Oria en relación a PSE-EE-PSOE del Ayuntamiento de Donostia, donde de alguna forma el Sr. Odon Elorza parecía el hereje del Partido Socialista en esta cuestión de la incineradora. Pero recientemente, en concreto el 8 de septiembre, la Agencia EFE recogía unas declaraciones del Secretario General de los Socialistas Gipuzkoanos, D. Miguel Buen, donde refiriendose a esta cuestión de la incineradora, afirmaba que en este tema se deben tener en cuenta la repercusión medioambiental de las plantas y la opinión de la ciudadanía. Que el PSE-EE-PSOE, ni apoya ni rechaza la incineración, y que no descarta además otras posibilidades de tratamiento de los residuos. Ante esto quiere saber si comparten estas declaraciones, si están por tener en cuenta la opinión de la ciudadanía, esto en qué se traduciría en su caso, y si apoyaría la realización de estudios de alternativas a la incineración.
- La Semana Europea de la Movilidad Sostenible: Este año es la primera vez que se celebra en Lasarte-Oria, y le parece muy positivo. Se ha buzoneado un folleto institucional que cree que en cierta manera puede mover a reflexión sobre esa cuestión, el programa organizado la verdad es que es bastante modesto, pues en Geltoki kalea mañana va a haber una serie de actividades, dirigidas sobre todo a la población infantil, en relación con la bicicleta y cosas de estas, y cree que están bien, pero que todos sabemos que no se trata de cumplir el expediente un día, ni una semana, sino que lo que tenemos que hacer es tomar medidas concretas para el día a día y entonces cree que aquí vuelve a ponerse de manifiesto que él hecha en falta el vacío que hay en relación a la participación ciudadana y de empresas, sindicatos y grupos de todo tipo, que sobre esas cuestiones y para el ámbito de Lasarte-Oria tienen que hacer esa reflexión, ese debate y esa elaboración de propuestas concretas para modificar unos hábitos de utilización de uso y abuso del coche con el que hay que acabar. Por lo tanto la pregunta es un poco reiterativa en relación a otras formuladas en Plenos anteriores. Que para cuando la puesta en marcha de ese foro de participación ciudadana, consejo medioambiental o como quiera llamarse, ligado a la agenda local 21.
- Agenda local 21: Recientemente se ha dado cuenta de la adjudicación de los trabajos para la elaboración del plan de acción. Se supone que una vez finalizada la fase de diagnosis, pregunta que donde está ese documento de

diagnosis, que cuando se va a repartir o se va a hacer público, porque ya hace tiempo que se viene diciendo que está hecho o que está a punto y ahora se entiende que si se ha adjudicado ya la fase del plan de acción, será porque la fase de diagnóstico está finalizada. Por lo tanto solicita este documento, su publicación, su socialización y lógicamente en relación con eso, su debate entre la ciudadanía.

**Por la Sra. Alkorta, portavoz de la coalición EAJ/PNV-EA** (interviene en euskera dando lectura a las preguntas, cuyo texto literalmente transcrito es el siguiente):

### **1.- A-18- Cocheras Eremua:**

*Lehengo urtean onetsitako arau subsidiarioetan, A-18 Cocheras eremua eta berekin dituen babes ofizialeko 336 etxebizitzaren eraikuntzarako PERI-a 2 urterako epean egiten hasteko konpromezua hartu zuen udaletxeak: lehenengo urtean, proiektu hau gauzatzeko ekimen partikular baten konpromezua lortzen ez bazen (PERI baten aurkezpenaren bidez), orduan udaletxeak berak hartu beharko luke beregain egitasmo hau.*

*Urte bat pasa ondoren badirudi eraikitzaileak aurkeztu ez dela. Hau horrela baldin bada, hemendik aurrera nola ekingo zaion egitasmo honi jakin nahi dugu. Honi buruz ze ekimen aztertzen ari diren jakin nahi dugu ere bai.*

### **2.- Euskera-Politika**

*Udal zerbitzuentzako kontratatzen diren enpresei ez zaie inolako euskera-perfilik eskatzen. Egoera hau behin eta berriro salatu dugu baldintza pleguak onetsi behar diren bakoitzean: besteak beste, Kultur-Etxeko zerbitzuan, Gabonetako PIN-ean eta azkenengo aldia "Centro Civico" rentzako ireki den lehiaketa berrian. Jendaurrean lan egingo duen pertsonalak perfil-linguistikoa bat eduki behar duela uste dugu eta bere lanposturako titulazio berezi bat eskatzen zaion bezala euskera mailan ere berdin joka dadila eskatzen dugu.*

*Eskaera hau diskriminaziozko tratua bat ezartzea suposatzen duela baieztatzea (hau bait da betiko erantzuna), zentzugabekeri bat da. Hortako eta zure arrazoiketa berbera erabiliz, nahikoa izango litzateke kontratatutako enpresari esperientziadun langileak besterik ez eskatzea (inongo titulaziorik eskatu beharrik gabe).*

### **3.- Hiritar parte-hartzea**

*Hiritar parte-hartzea arautzen duen barne-arautegia egitea derrigorrezkoa zen ala ez galdetu genuen lehengo bilkuran. Orduan, zalantzan jarri zen bere betebeharrekoa Horregatik asuntu hau aztertu al den ala ez eta honi buruz erabakirik hartu al den jakin nahi dugu.*

#### 4.- Haurreskola

*Aurrekontuek Haurreskolaren 4 hilabeteko funtzionamendua aztertzen zuten urte hontan. Hala eta guztiz ere, Udal-Haurreskola ez dela Urrira arte zabalduko jakin ahal dugu. Atzerapen honen arrazoia ezagutu nahi genuke.*

*Bestalde, beste honako informazio hau jaso nahi genuke honi buruz:*

- *Aurrekontutan ezarrita dagoen bezala, Haurreskola honek 82 ume hartzen ditu.*

*Zenbat matrikulatu dira azkenean?*

- *Ze egunean jarriko da martxan Haurreskola?*
- *Noiz ikusiko ahal dugu (zinegotziek) Andre-Joakina-ren eraikin berria?*

#### 5.- Mitxelingo garajeak

*Honi buruz, informazio gehiago eskuratu nahi dugu, hala nola,*

- *Nolakoak izango dira garaje hauek? Denak itxiak al dira? Ba al daude bertan garaje irekiak?*
- *Zenbat hiritar apuntatu dira garaje hauetara?*
- *Nolakoa izango da bere kudeaketa? Errentan, salmentan, lagapenean, ...*

**La Sra. Alcalde contesta a los representantes de los grupos políticos de la Corporación de la siguiente manera:**

1.- Reglamento: Manifiesta al Sr. Ortega que el reglamento se ha aplicado.

2.- Pliego de Condiciones: Sobre este tema manifiesta que concretamente en este último pliego que ha salido de la guardería todos tienen titulación EGA. Que no es correcto lo que está planteando. Que ella sabe que el conocimiento del euskera, el apoyo que presta este Ayuntamiento es grande y somos un ejemplo. Concretamente el otro día hablando con el Director de Política Lingüística, que como sabrá el Sr. Ortega, no es socialista y él le conoce muy bien, dado que era de su partido anteriormente, aunque ahora está en otro; que le hablaba de la normalidad con la que nosotros trabajamos y funcionamos el euskera y por eso a este Ayuntamiento de Lasarte-Oria se le tiene en consideración. Que aquí no planteamos el tema, el euskera, como un elemento de confrontación, sino como un elemento de normalización, y eso es lo que hay que seguir haciendo. Y que no le extraña que se hagan pliegos de condiciones para

sacar los servicios. Esa es la táctica, la teoría y el funcionamiento, cada vez más de los propios Ayuntamientos, que van dotándose de servicios y van haciendo paralelamente que del capítulo dos vayan saliendo los recursos económicos. Pero esto no solamente lo hace el Ayuntamiento de Lasarte-Oria, gobernado por los socialistas, lo hacen así mismo el resto de los grupos políticos, donde están gobernando y donde tienen alcaldías; exactamente igual. Desgraciadamente poco queda por invertir.

3.- Jornadas de solidaridad: En cuanto a este tema manifiesta que en parte el Sr. Ortega tiene algo de razón. Que ésta es una propuesta de un grupo de personas, que por cierto tras este Pleno vienen a hablar con ella sobre los resultados que se han obtenido. Que ésta ha sido una decisión propia de un grupo de personas, y que ahora se está valorando, con el Presidente de Festejo, la Presidenta de Servicios Sociales y el primer teniente de Alcalde, incluso con la Presidenta de Cultura. Que es un tema que lo tiene que hacer el propio Ayuntamiento. Nosotros hemos sido ahí meros colaboradores, nada más. Se quería ver un poco como funcionaba, hay otros Ayuntamientos que lo hacen de otra manera, pero piensa que hay que dar una vuelta al tema y que se tiene que realizar implicándose el Ayuntamiento como organización implícitamente. Que piensa que lo tenemos que hacer nosotros directamente junto con los organismos, con las ONGs o con las personas que de una manera o otra están trabajando para el tercer mundo o incluso para determinados problemas que pueda haber en nuestra sociedad. Considera que es un tema a retomar.

4.- Incineradora: Manifiesta que han apoyado distintas alternativas. Apoyaron una alternativa distinta a la incineración, y la propuesta socialista fue vetada y bloqueada por el PNV-EA, en San Marcos. Que su grupo político nunca se ha negado a ver distintas alternativas. Dice al Sr. Ortega que pregunte por qué bloquearon el pliego de condiciones donde se iban a ver distintas alternativas a la incineración.

5.- Día sin coche: Efectivamente no se trata de sólo un día. Que ella será en esta Corporación de las que más incide en que no va a haber espacios en superficie para aparcar y que tenemos un 33% aproximadamente, de menos de 500 metros que los ciudadanos recorren con coche. Con el diagnóstico que en su día, y el estudio que hizo Leber, que está a su disposición de quien quiera consultarlo, y que fue informado en la comisión correspondiente. Y sobre el diagnóstico que el Sr. Ortega ha planteado, han presentado cree recordar la semana pasada el borrador, se va a ver, se llevará a comisión después de analizarlo por la Técnico Medioambiental que se acaba de incorporar después del periodo vacacional, y que como el Sr. Ortega ya sabe se lleva a comisión.

6.- Aparcamientos: Los temas medio ambientales tienen mayor profundidad. Por ejemplo la incineración que tanto le preocupa.... el problema medio ambiental no es la incineración en sí sino las cenizas. La mayor polución que existe en el medio ambiente son los vehículos y además le diré una cosa curiosa y es que los fuegos artificiales, es un contaminante impresionante y tenemos cerca un festival internacional de fuegos artificiales. Eso está en los estudios. Es más, hay datos que dicen que una colección de fuegos artificiales en el medio, tarda en desaparecer más de diez años.

7.- A-18 Cocheras: Sra. Alkorta, sobre Cocheras, lo que marca en las Normas Subsidiarias, lo verá usted en el presupuesto del año 2006, que es donde tiene que contemplarse, pero me imagino que como votarán en contra, tampoco participarán en esto. Pero vendrá recogido lo que marca la ley, empezar el funcionamiento de la A-8 de Cocheras, y vendrá en el presupuesto correspondiente.

8.- Okendo Taldea: Sobre el tema de Okendo Taldea, ellos no han querido seguir. Va a seguir el cine infantil en euskera.

9.- Guardería: La guardería tiene es este momento, se inició el 1 de octubre, ya se han reunidos las personas con los padres. La presidente está sobre el tema, de 0 a 2 años había 49 plazas, y están la 49 ocupadas. El problema es 2-3 años, que ya preveíamos, pero la ley dice que de 0 a 3 años hay que hacer una escuela infantil, de 2 a 3 años los padres llevan a los niños al colegio y entonces hay un abanico que igual tendremos readaptar, según dice la Presidenta de Educación. Pero este año tenemos el 100% de matriculados.

10.- Garajes de Michelín: Se publicó el pliego y no se presentó ninguna empresa. Acabamos de aprobarlo como obra municipal y la hemos adjudicado a una empresa, que es la que va a aceptar el proyecto.

El pliego de condiciones ya determina lo que es una concesión administrativa a 75 años. Lo que sí se puede introducir es un elemento, como es promoción municipal, un elemento de un sistema de alquiler, que estamos valorando entre el Presidente de Urbanismo y ella; la posibilidad de hacer un tanto por ciento en concesión administrativa a 75 años y tanto por ciento en alquiler para los residentes de la zona, que se llevará a comisión evidentemente; porque la obra cree recordar que son 16 meses. Ahora se tiene la adjudicación, la firma del contrato que la ley dice que tiene un mes el promotor para aceptar la propuesta, otro mes para iniciar las obras, etc. Manifiesta que quiere decir que estamos hablando de finales de noviembre y que a partir de ahí 16 meses de construcción y ejecución de la obra. Que en ese período de tiempo se va a determinar esa nueva fórmula y esa posibilidad de poner un sistema de alquiler.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:50 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidente da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el secretario, doy fe.